

en cada Organismo Seleccionador, elegidos por el Comité de Empresa o Delegados de Personal, pertenecientes a la misma o superior categoría de la vacante, y un funcionario designado a dicho fin por el Jefe del Servicio Provincial respectivo, quien actuará de Secretario.

5.—Selección.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a seleccionar a la persona que reúna los mejores requisitos para ocupar la plaza de que se trate, siguiéndose para ello los turnos de provisión señalados y por el orden establecido.

En el supuesto de que las plazas no fueran cubiertas mediante los turnos de traslado y ascenso se procederá a su provisión mediante el turno para el personal de nuevo ingreso, a cuyo fin, si el Organismo Seleccionador lo considera conveniente, podrá citar, con indicación de día, hora y lugar, a los aspirantes que reuniendo los requisitos necesarios hubieren alegado mejores méritos, para la realización de pruebas teóricas y prácticas y entrevistas personales, en su caso.

Las personas seleccionadas serán contratadas en régimen laboral, con carácter fijo, y se regirán en sus relaciones laborales por el Convenio Colectivo para los Centros transferidos a la Diputación General de Aragón en materia de Acción Social.

Zaragoza, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo,
ALFREDO AROLA BLANQUET**

319 *ORDEN de 17 de mayo de 1985, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos en el concurso especial de traslado en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, adscritos a los Servicios Territoriales de esta Comunidad Autónoma y se nombra el Tribunal calificador.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias concedido por Orden de 20 de junio de 1984 («Boletín Oficial de Aragón» del día 28), por la que se convocó concurso especial de traslado en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, adscritos a los Servicios Territoriales de esta Comunidad, y cumplidos todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Departamento dispone hacer pública en anexo I a la presente Orden la relación definitiva de admitidos y excluidos al citado concurso, y en anexo II el nombramiento del Tribunal calificador.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 21 del precitado texto legal.

Contra esta Orden podrán los interesados interponer ante este Departamento, y previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Consumo,
ALFREDO AROLA BLANQUET**

A N E X O I

1. Admitidos:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
DORIA CHARRO, Marta	15.774.729
MUNIESA CASAMAYOR, Enrique	17.066.132
SARASA MONGE, M ^a Carmen	17.112.428
SERRANO GRACIA, Santos	17.802.707

2. Excluidos:

Ninguno.

A N E X O II

1. Tribunal Titular.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Félix Lobo Aleu.- Director General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Vocales: D. Julián Sánchez Sobrino. (actuará de Secretario)
D^a Isabel Vila Valero.
D. Felipe Ramos Cerezo.
D. José Antonio Ortiz.

2. Tribunal Suplente.

Presidente: D. Fernando Montoro Jiménez

Vocales: D^a Ana Echevarria Arizmendi (actuará de Secretario)
D^a M^a Luz Carretero Baeza
D. Diego del Real Martinez
D^a Mercedes Loarte González de Rivera